Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA 1238/2021

Fecha de Emisión 24/03/2021 - CUADRUPLICADO

CONTRATO NRO. 26/2020 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	24/03/2021
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	C.C.: LP-12009-20-190773	
ID del Llamado	382242	**Tipo de Procedimineto**	Licitación Pública Nacional
Descripción del Llamado	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD		
PROVEEDOR	BELTROM SA	**RUC**	80044691-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO
1	14	MARGARINA VEGETAL	Kg	MARGASOL	NACIONAL	70	8.750	612.500
2	24	CEBOLLA	Kg	BELTROM	NACIONAL	27	4.275	115.425
3	27	PAPA	Kg	BELTROM	NACIONAL	126	4.507	567.882
4	29	ZANAHORIA	Kg	BELTROM	NACIONAL	20	4.962	99.240
5	30	ZAPALLO	Kg	BELTROM	NACIONAL	18	3.039	54.702
6	32	HARINA DE MAIZ	Kg	GRANOPAR	NACIONAL	41	6.200	254.200

TOTAL:	1.703.949

SON GUARANIES: UN MILLON SETECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 (cinco) dias hábiles, contados a partir del dia siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del proveedor

LUGAR DE ENTREGA: CENTRO PENITENCIARIODE MUJERES CASA DEL BUEN PASTOR

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanacion de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

ANTICIPO:	NO	Porcentaje:	---

La administración del contrato estara a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas, conjuntamente con la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios y la Dirección General del Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato seran aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podra aplicar el procedimiento de rescision de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De contrataciones Publicas", caso contario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescision del contrato o la aplicacion de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato debera comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Publicas".

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los terminos previstos en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

Si la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicacion de la Contratacion debido a la procedencia de una protesta o investigacion instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicacion oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecucion de los Contratos se dirimira conforme a las reglas establecidas en la legislacion aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la Republica.

Gustavo Duarte

Proveedor

Fecha Recepcion: 29-03-2021

BELTROM S.A.
RUC: 80044691-7

SR. MIGUEL BENITEZ GOMEZ
Director
Dirección Administrativa

LIC. ANDRES LEGAL ROTTGES
DIRECTOR FINANCIERO

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Dirección Administrativa
REPUBLICA DEL PARAGUAY

DR. JORGE GONZALEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Elaborado por Mirtha Alvarez.-
Emitido por Mirtha Alvarez el 24/03/2021 09:54.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad

Beltrom S.A.
Distribuidora - Importación - Exportación
Ventas al por mayor y menor - Ramos generales

Tte. Fariña Nº 236 esq. Juan Pedro Escalada - Tel.: (021) 302 180 / 308 463
Cel.: (0994) 71 48 12 - beltrom@beltrom.com.py - Lambaré - Paraguay

TIMBRADO Nº 14319989
Válido desde 08/09/2020 hasta 30/09/2021
RUC: 80044691 - 7

NOTA DE REMISIÓN

001-001 Nº 0013086

Fecha de Emisión: 06 de Mayo de 2021

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA

Nombre o Razón Social: Ministerio de Justicia RUC o C.I.Nº 80001463-4
Domicilio: Avda. Jose Gaspar R. de Francia e/ EE.UU.

DATOS DEL TRASLADO

Motivo del traslado: Venta Comprobante de Venta: Factura Nº: 001-001-0007774
Fecha de expedición: 07-05-2021 Número de Timbrado: 14357968
Fecha de inicio del Traslado: 06-05-2021 Fecha estimada de Término del Traslado: 06-05-2021
Dirección del punto de partida: Tte. Fariña Nº 236 e/ Juan P. Escalada.
Ciudad: Lambare Departamento: Central
Dirección del punto de llegada: Centro Penitenciario de Mujeres Casa del Buen Pastor
Ciudad: Asuncion Departamento: Central Kilometros estimados del recorrido:
Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada: Motivo:

DATOS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE

Marca del Vehículo: Mitsubishi Número de RUA: BHU 132 Número de RUA de Remolque::

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO

Nombre y Apellido o Razón Social: Pedro Cuenca RUC o C.I.Nº 1.132.596
Dirección:

DATOS DE LA MERCADERÍA

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería
70	Kg	(Setenta) Margarina Vegetal Marca Margasol
27	Kg	(Veintisiete) Cebolla Marca Beltrom
126	Kg	(Ciento veintiseis) Papa Marca Beltrom
20	Kg	(Veinte) Zanahoria Marca Beltrom
18	Kg	(Dieciocho) Zapallo Marca Beltrom
41	Kg	(Cuarenta y uno) Harina de Maiz Marca G

MINISTERIO DE JUSTICIA
CENTRO PENITENCIARIO DE MUJERES CASA DEL BUEN PASTOR
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEPARTAMENTO INTENDENCIA

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA - Firma: Aclaración: Jorgelina Gogoza RUC/C.I.: 1519786

FerSan
Habilitación Nº 2273 | de Luis Adolfo Fernández Sanabria | RUC: 5.390.101 - 0 | Manduvirá Nº 148 e/ Ind. Nacional y Ntra. Sra. de la Asunción
Tel.: 021 901 796 | Cel.: 0981 438 446 - 0994 247 177 | 20 BLOCK. 50x4 Nº 0012.301 al 0013.300 | 08/09/2020

ORIGINAL: DESTINATARIO DE LAS MERCADERÍAS
DUPLICADO(ROSA): REMITENTE DE LAS MERCADERÍAS
TRIPLICADO(VERDE): ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
CUADRUPLICADO(AMARILLO): TRANSPORTISTA

TEKOJOJA Motenondeha
Ministerio de JUSTICIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

L.P.N. Nº 03/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD
ID Nº 382.242

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES	
FECHA:	06-05-2021
DEPENDENCIA RECEPTORA:	BUEN PASTOR
RESPONSABLE/S DE LA RECEPCIÓN:	Lucio Jorgelina Gogoso
NOTA DE REMISIÓN Nº:	001-001-0013086
MATRICULA DEL TRANSPORTE Nº:	BHU 132

MINISTERIO DE JUSTICIA * DEPARTAMENTO INTENDENCIA * CENTRO PENITENCIARIO DE MUJERES CASA DE BUEN PASTOR

Nº DE ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS ITEMS	CANTIDAD
14	MARGARINA VEGETAL MARCA MARGASOL	70 KG.
24	CEBOLLA MARCA BELTROM	27 KG.
27	PAPA MARCA BELTROM	126 KG.
29	ZANAHORIA MARCA BELTROM	20 KG.
30	ZAPALLO MARCA BELTROM	18 KG.
32	HARINA DE MAIZ MARCA GRANOPAR	41 KG.

NO HABIENDO OTRO PUNTO A CONSIDERAR, SIENDO LAS.....HS., EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SE FIRMA ESTA ACTA DE RECEPCIÓN EN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN MISMO EFECTO

BELTROM S.A.
RUC: 80044891-7
Luis Alvarenga

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRCION Y FINANZAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA

CALCULO DE MULTA	
LPN 3/2020 "Adquisición de alimentos para Personas Privadas de Libertad" ID: 382242	
PROVEEDOR: *BELTROM S.A.*	
DESCRIPCION	***CALCULO***
El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes, sobre el monto no entregado. (Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC), CGC 26.1).	0,5%
Fecha de recepcion de la Orden de Compra por parte del Proveedor.	29/3/21
Plazo de Entrega: 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del proveedor.(Seccion III. Numeral 2. del Pliego de Base y Condiciones).	5
Fecha tope para la entrega de los bienes	5/4/21
Fecha de entrega de los bienes	6/5/21
Dias de Mora	23
Monto de la Orden de Compra **Nº 1238/2021**	**1.703.949**
Monto de la Multa a aplicar por dia	8.520
MONTO TOTAL DE LA MULTA A SER APLICADA	**195.954**

.....
Elaborado por Hugo Sosa
Fecha: 24/08/21

.....
Miguel Benítez, Director
DIRECCION DE ADMINISTRACION